

## TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA SONEPAR COLOMBIA S.A.S

**1. REGULACIÓN:** Estos términos y condiciones generales de venta (en lo sucesivo “TYC”) en concordancia con las condiciones fijadas dentro de la respectiva cotización u oferta comercial presentada por parte de Sonepar Colombia S.A.S. (en lo sucesivo “*Sonepar Colombia*”), regularán de manera exclusiva la relación comercial entre Sonepar Colombia y el comprador y/o el solicitante de la oferta comercial en adelante (*Comprador*), la venta, suministro de los productos y la prestación de nuestros servicios en lo que les aplique (en lo sucesivo los “*Productos*”), independientemente del medio o transacción a través de la cual se efectúe la venta, constituyen el acuerdo total entre el Comprador y Sonepar Colombia. La solicitud de pedido u orden de compra (en lo sucesivo “*OC*”) realizada por parte del Comprador a través de la cual se confirme la transacción, constituirá la aceptación expresa de los presentes TYC generales de venta. No tendrán efecto alguno para Sonepar Colombia los TYC u otros similares que acompañen las solicitudes de pedido del Comprador. En caso de que una o más disposiciones estipuladas en los TYC resulten ineficaces o nulas, las demás continuarán vigentes.

**2. VIGENCIA OFERTA:** Salvo estipulación contraria en la oferta comercial, la oferta tiene una vigencia de cinco (5) días hábiles. Transcurrido el término establecido deberá solicitarse actualización de precios y condiciones; aceptaciones extemporáneas no serán procesadas.

**3. ANTICORRUPCIÓN:** Las partes se obligan a respetar, cumplir y hacer cumplir el conjunto de leyes de Colombia, Convenciones y Tratados Internacionales que Colombia haya suscrito en materia Anticorrupción, así como aquellos instrumentos internacionales anticorrupción de obligatoria observación por alguna de las partes de este acuerdo. Las partes se obligan a no ofrecer o pagar ningún tipo de soborno, o cualquier otra forma de pago ilegal o favor, a ningún tipo de servidor o funcionario Público o empleado privado, de cualquier Nación, para iniciar, obtener o retener tipo de negocio o actividad relacionada con la venta. El ofrecimiento o pago de sobornos, o de cualquier otra forma de pago ilegal o favor, a servidores o funcionarios públicos o a cualquier empleado, es causal para dar por terminado el negocio entre las partes. Las partes implementarán las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas sin su conocimiento y consentimiento como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades. Sonepar Colombia podrá dar por terminado el negocio, abstenerse de ejecutar la orden de compra o solicitud de pedido, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna a favor del Comprador cuando éste sea: (i) condenado por parte de las autoridades competentes por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de influencias, proliferación de armas de destrucción masiva, administración de recursos relacionados con dichas actividades o en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delito. Lo anterior incluye, todo proceso sancionatorio que implique restricciones legales a procesos de contratación o participación, lo anterior conforme los riesgo trabajados por Sonepar Colombia en SAGRILAF, PTEE y lineamientos corporativos; (ii) incluido en listas restrictivas, inhibitorias o vinculante, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior-OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas, así como de cualquier otro delito relacionado o conexo. El Código de Ética de Sonepar Colombia (disponible en <https://sonepar.co/quienes-somos>) es de obligatorio cumplimiento y hace parte del presente contrato, y cualquier vulneración del mismo puede ser comunicada en nuestro canal de denuncias: <https://sonepar.integrityline.com/>. La aceptación de la OC está sujeta al cumplimiento de los lineamientos establecidos en los procesos de debida diligencia que se desarrollan en Sonepar Colombia y el Grupo Sonepar, SAGRILAF, PTEE y demás normas.

**4. DECLARACIÓN:** Al momento de emitir la OC, el Comprador garantiza que cumple la regulación aplicable en comercio exterior, restricciones económicas, comerciales, financieras, embargos y demás, impuestos por organismos internacionales y Estados, como inclusiones en listas restrictivas o inhibitorias comprometiéndose a mantener indemne al Grupo Sonepar/ Sonepar Colombia ante cualquier acción o reclamación derivada del incumplimiento de ésta disposición, o del ocultamiento de información sobre el destino final de la mercancía, su estatus internacional de cumplimiento o el del Comprador final.

**5. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** El Comprador certifica que no utilizará, transferirá, exportará, reexportará, revenderá ni dispondrá de ningún producto, software o tecnología adquirida u obtenida de Sonepar Colombia, o de cualquiera de sus filiales, a ningún destino, usuario final o para cualquier uso final prohibido por el Reglamento de Administración de Exportaciones de los Estados Unidos (EAR) administrado por el Departamento de Comercio de los

Estados Unidos, por el Reglamento de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC) administrado por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, o por el Reglamento de Tráfico Internacional de Armas (ITAR) administrado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos o por cualquier otra ley aplicable, donde dicha ley no entre en conflicto con las leyes de los Estados Unidos. El uso, la transferencia, la exportación, la reexportación, la reventa o la enajenación están específicamente autorizados por una agencia gubernamental con autoridad para la exportación de los artículos obtenidos por usted de Sonepar Colombia, se debe a una autorización del proveedor. Además, con la adquisición confirmamos que los productos, el software o la tecnología comprados o adquiridos no se utilizarán en relación con armas nucleares, biológicas o químicas, misiles o equipos capaces de transportar estas armas.

**6. CESIÓN:** Los presentes TYC no podrán ser cedidos por ninguna de las partes sin el previo consentimiento expreso por escrito de la otra (el cual no será negado sin razón fundada). Sonepar Colombia podrá ceder sin autorización alguna previa a su empresa matriz sus subsidiarias o filiales el presente negocio en cualquier momento.

**7. INDEMNIDAD POR PROPIEDAD INTELECTUAL:** Sonepar Colombia remitirá al Fabricante cualquier demanda o procedimiento contra del Comprador como resultado de alguna reclamación en relación al diseño o construcción de los Productos vendidos o sobre los que el Fabricante haya otorgado licencia, que violen alguna patente, derechos de autor, propiedad intelectual o marcas registradas conforme a las normas nacionales e internacionales, siempre que el Comprador notifique por escrito a Sonepar Colombia de dicha reclamación, demanda o procedimiento. La defensa y responsabilidad se asumirá por cada Fabricante conforme a sus estipulaciones. Sonepar Colombia no asumirá responsabilidad económica alguna, ni tomará parte dentro del proceso salvo que las circunstancias o las autoridades competentes así lo exijan.

**8. PRECIO Y CANTIDADES:** Sonepar Colombia indica que los precios incluidos en la oferta comercial tendrán una vigencia de cinco (5) días hábiles, y están sujetos a las cantidades establecidas en ella, y cualquier cambio o modificación en estas no genera responsabilidad u obligación de cumplimiento para Sonepar Colombia una vez vencido dicho término. El Comprador acepta y asume su responsabilidad ante cualquier modificación o adición realizada por él. Lo anterior, en observancia al principio de buena fe contractual de las partes.

**9. MODIFICACIONES PEDIDO:** Una vez aceptada la presente oferta comercial por cualquier medio, el término para solicitar modificaciones y/o cancelaciones será de cuarenta y ocho (48) horas continuas desde la aceptación de la oferta comercial o envío de la OC. Sonepar Colombia se reserva el derecho de rechazar cualquier cambio cuando ya el Fabricante no admita modificaciones en la OC puesta por Sonepar Colombia, en los casos en los cuales se generen condiciones inseguras, sea técnicamente no recomendable, inconsistente con los estándares y especificaciones de la ingeniería o calidad, o incompatible con la capacidad de diseño o manufactura del Fabricante. Una vez aceptada la oferta comercial y pagado el anticipo (cuando aplique), Sonepar Colombia despliega una serie de procesos que implican OC's adicionales, importaciones, fabricaciones, entre otros, que derivan en consecuencias contractuales y pecuniarias para Sonepar Colombia de ser modificadas y/o canceladas. En consecuencia, independientemente de la aceptación de la modificación o cancelación, se informarán previamente si es posible anticiparlo, los alcances del cambio, u oportunamente cuando no sea posible conocerlos con anterioridad. El Comprador asumirá los perjuicios derivados de dichas afectaciones al pedido inicial, los sobrecostos, cambios en tiempos de entrega y demás novedades que surjan.

**10. MODIFICACIONES TYC:** Cualquier modificación a los presentes TYC no será obligatoria para Sonepar Colombia, salvo acuerdo firmado por las partes en el que se señale la renuncia a estos TYC. Sonepar Colombia desconoce y rechaza cualesquier otros TYC que puedan ser propuestos por el Comprador, se adjunten, o a los que se haga referencia en la OC o solicitud de Compra. El Comprador acepta al ordenar su compra, que, salvo lo indicado previamente, éstos TYC generales de venta prevalecerán, sobre cualquier otro documento adicional, inconsistente o que entre en conflicto con este documento. Las condiciones y términos de entrega de las ofertas comerciales, al igual que cualquier modificación a lo que allí se indique, siempre será comunicado dentro del cuerpo de la oferta comercial o en nuevas versiones de esta. Las condiciones contenidas en canales o documentos alternos no son válidas de cara a Sonepar Colombia. Los Asesores comerciales podrán ser consultados para conocer el estado del pedido en fabrica y/o en Sonepar Colombia.

**11. PLAZO DE PAGO:** El plazo máximo para el pago de una factura será el que determine por sistema el Departamento de Cartera. En caso de contado, el pago debe ser realizado por el Comprador en su totalidad de manera anticipada al despacho de la mercancía y debidamente confirmado por el área encargada de Sonepar Colombia. En caso de crédito, Sonepar Colombia se reserva el derecho de procesar o detener la ejecución de la OC

cuando el Comprador esté en mora y/o no cuente con las condiciones crediticias que respalde dicho proceso. Sonepar Colombia podrá expedir facturas parciales y solicitar pagos sucesivos. Sonepar Colombia se reserva el derecho de: 1) entregar facturas de manera electrónica y; 2) suspender el cumplimiento de cualquier obligación, en el caso de que el pago no se efectúe en la fecha correspondiente. No está permitido el pago por compensación. Se agregarán cargos por concepto de intereses a las facturas vencidas a la tasa máxima legal permitida mensual. Sonepar Colombia para efectos de la presentación de la respectiva factura procederá de conformidad con la ley radicando en la dirección de correo electrónico asignada por parte del Comprador ante la DIAN para remisión de la factura electrónica. Los documentos internos que sean requeridos por trámites y controles del Comprador, no podrán ser obstáculo para el pago de las facturas cuando el producto haya sido entregado o el servicio prestado. El Comprador renuncia a la constitución en mora, según lo prevé el Código Civil colombiano.

**12. TÉRMINOS DE LA ENTREGA:** La entrega se realizará de conformidad con lo establecido en la oferta comercial presentada u OC, lugar que estará sujeto a verificación y aceptación de Sonepar Colombia. La entrega del material se entiende aceptado con la guía o nota de entrega en la dirección indicada por parte del Comprador en la OC. La guía o nota de entrega deberá ser firmada a conformidad en la que se debe incluir la siguiente información: A) Cliente Persona Natural: cédula de ciudadanía y nombre de la persona encargada de la recepción de la mercancía y fecha de recepción. B) Cliente Persona Jurídica: se solicita sello corporativo del Cliente, cédula de ciudadanía y nombre de la persona encargada de la recepción de la mercancía, y fecha de recepción. En todos los casos, la propiedad se transfiere al Comprador una vez se ha realizado la facturación cancelada. Cuando se trate de productos que requieran una importación, el Comprador sabe y acepta que las fechas de entrega pueden estar sujetas a modificaciones como consecuencia de demoras del Fabricante, el transporte, la legalización de salida y entrada de la mercancía, aspectos normativos del Gobierno o las entidades locales, o circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, eventos que serán informados de manera oportuna al Comprador, entendiéndose que por ninguna de las mencionadas causas derivará responsabilidad para Sonepar Colombia mientras éste haya realizado las solicitudes y pedidos en forma oportuna y diligente. Cuando se fijen fechas de entrega, podrán estar sujetas a modificaciones cuando Sonepar Colombia no haya obtenido la información necesaria por parte del Comprador para la realización del pedido o el despacho de la mercancía. Sonepar Colombia se libera de toda responsabilidad por el atraso en la entrega de mercancía, por circunstancias que no le sean imputables directamente o por causa del Fabricante. El envío de la mercancía se acompañará con la Nota de Entrega (*en los casos de entrega por paqueteo, la mercancía se entregará acompañada de la Nota de Entrega y de la Guía o Remesa de Transporte*). En ambos casos será prueba válida de aceptación de la mercancía. Sonepar Colombia salvo indicación previa y escrita hará entrega de los productos en el lugar indicado. Una vez recibida la mercancía y transcurridos veinticuatro (24) horas desde la entrega, se entenderá que hay aceptación tácita de la misma, no habiendo lugar a ningún tipo de reclamación por la misma, salvo la legalmente aplicable por concepto de garantía. Las demoras que se generen como consecuencia de la reprogramación de entregas, o por retrasos debidamente justificados por parte de la Transportadora o que no se haya podido contactar al Comprador, no generarán responsabilidad para Sonepar Colombia frente al cumplimiento de los términos de entrega. En caso de demora en el recibo de la mercancía por parte del Comprador, devoluciones inmediatas injustificadas y/o sin preaviso, Sonepar Colombia generará el cobro diario de 1.5 SMDLV por estiba ocupada, siendo éste el menor valor a pagar. Sonepar Colombia asumirá los costos del envío de la mercancía la primera vez, si la misma no es recibida en el lugar de destino y la entrega había sido notificada previamente o estaba pactada con anterioridad, el Comprador asumirá el costo de la devolución de ésta a las bodegas de Sonepar Colombia, el costo del bodegaje respectivo y el valor del envío posterior si aplica, valores que serán cobrados a decisión de Sonepar Colombia en factura adicional junto con el reenvío de la mercancía o en la misma factura de los productos, lo mismo ocurrirá en caso de devoluciones o rechazos inmediatos injustificados, casos en los cuales se cobrará el primer envío también. Las entregas que requieran un plazo no inmediato de entrega sean por partes, o impliquen de alguna manera custodia de material, deberán tener un contrato de custodia o se procederá a entregar de forma inmediata. Sonepar Colombia no se responsabiliza por la pérdida de material no entregado contra alistamiento o sin contrato de custodia. Sonepar Colombia no será responsable por las demoras o incumplimientos que se ocasionen como consecuencia del ocultamiento de información por parte del Comprador o cualquier circunstancia legal que restrinja la entrega de la mercancía como consecuencia de la inclusión del Comprador en listas restrictivas, inhibitorias o vinculantes.

**13. REVISIÓN DE ENTREGA:** El Comprador cuenta con un término de veinticuatro (24) horas corridas para la revisión de los bienes entregados y para presentar cualquier requerimiento, reclamación o novedad sobre los mismos, derivado del mal estado en la llegada a causa del transporte. Se procederá a fraccionar los productos que requieren corte (Vr.Cable, Spaguetti, alambres y papeles dieléctricos), hasta su recogida o despacho. Una vez fraccionado el producto no se aceptan devoluciones.

**14. FACTURACIÓN:** La factura electrónica deberá ser acusada de recepción y aceptada por parte del Comprador, a quien le llegará al correo electrónico asignado por parte del Comprador ante la DIAN. A discreción de Sonepar Colombia se enviarán facturaciones parciales o notas de entrega cuando no haya entrega total del pedido, salvo que las partes hayan acordado algo distinto. Los documentos deberán ser suscritos por el Comprador en debida forma por quien reciba la mercancía con firma, nombre claro y legible y número de cédula, en todo caso, esto no será exigente de pago para el Comprador en tanto haya alguna constancia de recibido.

**15. GARANTÍA:** La garantía ofrecida por el vendedor al Comprador será la determinada por el Fabricante para cada producto y se sujetará a las condiciones que cada Fabricante tenga establecidas. No se admitirán extensiones de periodos de garantía vía TYC del Comprador y cualquier otro documento, salvo aceptación expresa de Sonepar Colombia. Los productos reparados o reemplazados como resultado de una reclamación por garantía estarán sujetos al término que les confiera el Fabricante posterior a dicho arreglo. Los productos reemplazados podrán ser nuevos, remanufacturados, reconstruidos o reacondicionados a discreción del Fabricante, Sonepar Colombia no tendrá injerencia ni responsabilidad al respecto. En caso de una garantía de servicios que requiera viajes, gastos relacionados con dichos servicios, tiempo, entre otros, los mismos podrían estar a cargo del Comprador cuando así lo dispongan las condiciones del Fabricante. La garantía no podrá ser reclamada en caso de mal uso, negligencia, dolo, instalación inapropiada, operación, mantenimiento, reparación, alteración o modificación por persona distinta al Vendedor, Fabricante o personal técnico autorizado por Sonepar Colombia; accidente, deterioro o degradación inusual de los productos o partes de los mismos debido al ambiente físico o un ambiente de ruido eléctrico o electromagnético.

**16. DENEGACIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Las Partes, sus administradores, directores, empleados, accionistas y colaboradores, solo responderán por los daños directos derivados del presente contrato, hasta el 100% del valor de la OC. Las Partes no responderán en ningún momento por concepto daños indirectos, consecuenciales o lucro cesante. Cualquier tipo de acción o reclamación derivada de lo anterior deberá ser ejercida dentro de un término no mayor a doce (12) meses posteriores a que se origine la causa de la reclamación. Estas liberaciones de responsabilidad aplicarán sin perjuicio de cualquier estipulación en contrario, y sin perjuicio de la forma que origine dicha acción (Contrato, Orden Judicial, etc.).

**17. PESOS, DIMENSIONES y ESPECIFICACIONES:** Los pesos y dimensiones publicados o anunciados son únicamente estimaciones o aproximaciones y no están garantizados.

**18. DEVOLUCIONES Y CANCELACIONES:** El Comprador declara saber y aceptar, pues le ha sido informado desde el comienzo de su solicitud y/o a la oferta comercial de Sonepar Colombia, que hay productos de características muy especiales o baja rotación o fabricación bajo pedido que no admiten devolución o cancelación de la OC. El Comprador estará obligado a asumir los costos en que incurra Sonepar Colombia, como consecuencia de la compra, importación de estos, transporte, sanciones del Fabricante por devolución o cancelación de la OC, y los demás que se deriven de la devolución o cancelación de estos ítems. Sonepar Colombia puede fijar penalidades y/o la obligación de realizar pagos anticipados (sin los cuales Sonepar Colombia no procesa el pedido). Los cargos de cancelación relacionados con órdenes de productos personalizados o manufacturados especialmente de acuerdo con las especificaciones del Comprador podrán ser iguales al precio actual de venta de estos. Frente a los productos de baja rotación, fabricación o importación especial, ante una cancelación del pedido por el Comprador, Sonepar Colombia tomará el valor del anticipo a título de sanción o arras por desistimiento del pedido, sin perjuicio de que puedan cobrarse vía judicial los demás perjuicios que se hayan generado para Sonepar Colombia como consecuencia de gastos, sanciones y/o penalidades que le impongan sus proveedores con ocasión de la respectiva cancelación. Todas las devoluciones de productos se realizarán de conformidad con las instrucciones del Fabricante. Los productos devueltos bajo los términos de la garantía deberán ser debidamente empacados y embarcados al domicilio especificado por Sonepar Colombia o el Fabricante y los contenedores deberán ser claramente marcados con las instrucciones de Sonepar Colombia o el Fabricante y embarcados mediante flete prepago por el Comprador. Sonepar Colombia podrá cancelar un pedido con causa fundada en cualquier momento mediante notificación por escrito, cuando se presenten circunstancias razonables que le impidan entregar el pedido (verbigracia, discontinuación del producto

por el Fabricante, no disponibilidad cercana del mismo por el Fabricante, restricciones de ingreso al país, etc.).

**19. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO:** El Vendedor no será responsable por pérdida, daño o retraso como resultado de alguna falla de éste (o sus subcontratistas) para cumplir, por causas de fuerza mayor y caso fortuito de acuerdo con el art. 64 del Código Civil Colombiano, que por su naturaleza sea impredecible, invencible e insuperable incluyendo sin limitación caso fortuito, actos de autoridad gubernamental, incendios, inundación, guerra, disturbio, actos terroristas, retrasos en el transporte o embargo del mismo. En caso de retraso, la fecha de cumplimiento del Vendedor se prorrogará por el tiempo que sea razonablemente necesario para compensar tal retraso. Las demoras en la importación no imputables a Sonepar Colombia como: 1) retrasos en: a) los envíos por parte del Fabricante; b) los tiempos de viaje de la mercancía para llegar a Colombia; c) en la legalización de los productos por causa de las autoridades aduaneras; 2) solicitud de documentos adicionales, cambios legislativos, requerimientos legales, entre otros, no generarán responsabilidad para Sonepar Colombia, no le serán imputables sanciones, multas, penalidades ni cualquier otra similar por éste hecho.

**20. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Las partes regirán su relación comercial bajo la legislación colombiana y ante tribunales colombianos, no se aceptan tribunales en el exterior en ninguna circunstancia.

**21. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN COMERCIALMENTE SENSIBLE:** Para efectos del presente negocio, el Comprador no podrá revelar información confidencial ni información comercialmente sensible, ni documento y/o información escrita, oral, gráfica, contenida en medios escritos o electrónicos, cintas, grabaciones, dispositivos de almacenamiento, presentaciones, y demás medios conocidos o por conocer, considerado por Sonepar Colombia, sus subsidiarias y/o afiliadas de carácter estrictamente confidencial, la cual incluye, a manera enunciativa: el presente negocio y las obligaciones y anexos contenidos en el mismo, cualquier otro convenio o contrato celebrado entre Sonepar Colombia y el Comprador, conversaciones y negociaciones efectuadas entre Sonepar Colombia y el Comprador con o sin la intervención de terceros, realizadas por cualquier medio de forma previa o posteriores a la celebración del presente negocio, folletos, diseños, proyectos, precios, dibujos, programas de software, bases de datos, prototipos, información técnica, financiera y comercial relativa a nombres de clientes, acreedores, deudores, accionistas o socios actuales o potenciales, estrategias de negocios, estructura organizacional y societaria, información confidencial de los socios o accionistas de Sonepar Colombia, sus subsidiarias y/o afiliadas, reportes, planes, proyecciones de mercado, datos, así como cualquier otra información industrial y comercial, incluyendo, sin limitación, fórmulas, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis, secretos industriales, marcas registradas o no registradas, avisos comerciales, nombres comerciales, invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, anuncios y promociones publicitarias, reservas de derechos al uso exclusivo, obras intelectuales, permisos, licencias, concesiones, autorizaciones, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios y/o cualquier otro documento preparado y conservado con carácter confidencial y que sea propiedad de Sonepar Colombia, sus subsidiarias y/o afiliadas. Las obligaciones de confidencialidad que impone el presente negocio subsistirán durante la ejecución del presente negocio y cinco (5) años más después de su terminación.

**22. HABEAS DATA:** Con la aceptación de estos TYC de venta autoriza a Sonepar Colombia y/o afiliadas, para que de tratamiento de la información personal, financiera y comercial que he suministrado con ocasión de las relaciones comerciales que sostengo con la compañía, de conformidad con la política de tratamiento de datos de Sonepar Colombia, publicada en la página web <https://sonepar.co/>. Lineamientos para terceros: EL CONTRATANTE/EL CLIENTE/EL COMPRADOR autoriza a Sonepar Colombia a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar y tratar (en adelante "Procesar"), la información personal que éste ha suministrado a Sonepar Colombia, la cual se almacenará en adelante en las bases de datos y archivos de propiedad de este último para los fines contractuales negociados en los presentes TYC. Tales fines incluyen, sin que el listado resulte ser taxativo: gestión de cobros y/o pagos, retenciones tributarias a favor de las entidades competentes, contabilidad y presupuesto, seguimiento de las obligaciones pactadas con terceros, estudio de la capacidad jurídica, técnica y financiera de terceros y, en general, aquellos fines necesarios para llevar a término las obligaciones que surjan con motivo de relación comercial celebrada. Adicionalmente, EL CONTRATANTE/EL CLIENTE/EL COMPRADOR autoriza a Sonepar Colombia para que transfiera la información personal que éste suministre a otras empresas que constituya el Grupo Sonepar y para el desarrollo de su objeto social, así como a todas aquellas otras entidades que, en virtud de las disposiciones legales vigentes o la costumbre comercial, así lo requieran. Tales entidades pueden ser, sin limitarse a ellas, los bancos, la DIAN, las aseguradoras o Datacrédito. En virtud de la relación comercial que se genere con EL CONTRATANTE/EL CLIENTE/EL COMPRADOR, Sonepar Colombia se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial toda la

información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la venta de productos o prestación de los servicios contratados. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras contenga datos personales sensibles, privados y semipúblicos. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación o transmisión de datos personales a terceros, relacionados con la relación comercial, autorización que debe solicitarse al representante legal de Sonepar Colombia. 4) Informar inmediatamente al Oficial de Cumplimiento de Datos Personales de Sonepar Colombia sobre la pérdida de cualquier base de datos que contenga información relacionada con datos personales, así como mantener sobre todas las bases de datos los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. Sonepar Colombia declara y acepta que el desconocimiento de los compromisos descritos puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas.